



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 200/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna María Noelia CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con los requisitos de ingreso requeridos, establecidos en el punto 1.4.3 de la Ordenanza N° 1677.

Que posteriormente la DNGU sugiere cambiar la denominación del título a efectos de su validación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2019 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



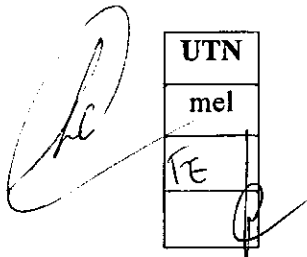
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 200/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, a la alumna María Noelia CASTRO, Legajo N° 18294.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1889/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDD AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior